



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIX

Miércoles, 3 de julio de 2024

Número 81

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- 128173 Aprobación de la convocatoria y bases para dos plazas de Oficial Albañil..... 9804
131472 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2024 del vigente presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura 9809

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

- 128176 Aprobación definitiva del “Reglamento sobre la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo por el personal empleado público” 9810

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- 126456 Extracto de convocatoria de subvenciones a Asociaciones Empresariales y Federaciones Empresariales, para el Fomento del Asociacionismo Empresarial y la Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales de la isla de Gran Canaria para el año 2024 9819
125419 Aprobación de la delegación de competencias del Ayuntamiento de Gáldar en favor del Órgano Ambiental de Gran Canaria para la evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de impacto ambiental de proyectos de competencia municipal 9820
130263 Convocatoria de subvenciones para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos de Gran Canaria por la participación femenina en competiciones oficiales de promoción deportiva 9823
126012 Declaración de la urgente ocupación y aprobación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa “modificado número 1 acondicionamiento de la carretera GC-75 entre los PP.KK. 6+200 al 7+500” (Moya)..... 9824
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
128496 Aprobación inicial de la modificación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Yaiza para el “Plan de Cooperación Municipal 2023-Yaiza” 9828

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros
más gastos de franqueo



0006754aa924030ec05a07e8156070811Z

128498	Aprobación inicial de la modificación de proyectos a ejecutar y del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arrecife para el “Plan de Cooperación Municipal 2023-Arrecife”	9828
128500	Aprobación inicial de la modificación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Haría para el “Plan de Cooperación Municipal 2023-Haría”.....	9829
128503	Aprobación inicial de la modificación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Bartolomé para el “Plan de Cooperación Municipal 2023-San Bartolomé”.....	9830
128505	Aprobación inicial de la modificación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Teguiuse para el “Plan de Cooperación Municipal 2023-Teguiuse”.....	9831
128509	Aprobación inicial de la modificación de proyectos a ejecutar y del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Tías para el “Plan de Cooperación Municipal 2023-Tías”	9832
128511	Aprobación inicial de la modificación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Tinajo para el “Plan de Cooperación Municipal 2023-Tinajo”.....	9833
128523	Cese de Daniel Reyes Ramos, como personal eventual en calidad de Asesor de la Presidencia.....	9834
	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.	
126604	Concurso para la retirada y transporte, mediante camión, de residuos no peligrosos procedentes de las estaciones depuradoras de agua residual y del resto de instalaciones de saneamiento y depuración gestionadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	9834
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
127005	Nombramiento de Iago Otero Paz, como personal eventual denominado periodista.....	9836
126180	Nombramiento de Claudio Marrero Arencibia, como Funcionario de Carrera en la plaza denominada Sargento de Bomberos.....	9842
132185	Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones y la corrección de errores en el texto	9848
123830	Decreto de la Alcaldesa número 24914/2024, de 14 de junio, de sustitución del Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, los días 16 (a partir de las 18:00 horas) y 17 de junio de 2024	9929
128168	Decreto de la Alcaldesa número 26070/2024, de 21 de junio, de sustitución del Concejal de Gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, del 1 al 7 y del 15 al 21 de julio de 2024.....	9930
128161	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número P2024/03	9932
130591	Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito P2024/04.....	9934
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE	
128153	Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 31/2024.....	9936
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	
129728	Aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito número 01/2024.....	9937
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	
126997	Avocación de competencias asumidas por Junta de Gobierno Local, para la aprobación del expediente de contratación y apertura de procedimiento de adjudicación, de la obra “acondicionamiento de local para aulas de formación”	9937
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO	
127592	Extractos de las resoluciones por las que se propone la contratación como Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Ingenio y P.M. de Escuelas Infantiles de las 105 personas del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal ..	9939
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	
122992	Aprobación de los Precios Públicos establecidos por la prestación de los servicios propios de las Escuelas Artísticas de Mogán.....	9948
124225	Aprobación del Informe Ambiental Estratégico relativo al Programa de Actuación sobre el Medio Urbano, parcelas A4 y A5, Valle de Puerto Rico - Motor Grande, T.M. de Mogán	9949
128171	Promover el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Ordenanza Provisional Municipal para la Ordenación de la Parcela Municipal, Lote 1, Valle Puerto Rico - Motor Grande, T.M. de Mogán”	9958
127020	Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria, de una plaza de Encargado de Obras.....	9959
123835	Designación a los Tenientes de Alcalde, como Alcaldes Accidentales	9960
130594	Aprobación inicial de la “Ordenanza Reguladora del Servicio Tiempo de Respiro”	9960
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	
127017	Aprobación de la lista con la calificación definitiva emitida por el Tribunal de Selección del proceso selectivo para dar cobertura definitiva de una plaza de Oficial de Primera	9961
128170	Modificación del personal eventual relativa al Técnico Asesor de Alcaldía del Área de Gobierno de Primera Tenencia de Alcaldía	9963



0006754aa924030ec5a07e8156070811Z

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO		
125878	Convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la asociaciones de madres y padres de alumnos de los CEIP de Puerto del Rosario	9968
128163	Bases específicas para una (1) plaza de Auxiliar Ayudante de Mantenimiento y Obras	9977
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE		
129730	Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos, Transferencia de Créditos, M.P. núm 20/2024 ..	9984
130139	Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2024	9985
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		
127711	Aprobación definitiva del Plan Operativo de Recursos Humanos de la plantilla de funcionarios auxiliares administrativos y de la plantilla laboral de educadores de escuelas infantiles	9986
123801	Modificación del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	9999
128518	Aprobación inicial del expediente número 37/2024 de modificación de créditos	10000
128530	Aprobación inicial del expediente número 2/2024 de modificación puntual de la base de ejecución número 44 del presupuesto para el ejercicio 2024	10000
128532	Aprobación inicial del expediente número 36/2024 de modificación de créditos	10001
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA		
127710	Convocatoria para plaza de Auxiliar Administrativo	10001
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA		
126990	Incoación del expediente del reintegro parcial de la subvención concedida en el ejercicio 2020, en régimen de adjudicación directa a la entidad AMPA del C.E.I.P. Ansite	10002
126991	Incoación del expediente del reintegro parcial de la subvención concedida en el ejercicio 2020, en régimen de adjudicación directa a la entidad Asociación Salud Mental Afesur	10012
126993	Incoación del expediente del reintegro parcial de la subvención concedida en el ejercicio 2020, en régimen de adjudicación directa a la entidad AMPA Federación de Ampas Nueva Escuela Canaria	10023
126992	Incoación del expediente del reintegro parcial de la subvención concedida en el ejercicio 2020, en régimen de adjudicación directa a la entidad Asociación Síndrome de Down "Asdownsur"	10031
126994	Aprobación provisional del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por un periodo de tres años	10037
126986	Nombramiento de funcionarios/as de carrera de (2) dos plazas de Delineante.....	10060
126988	Calificaciones finales, relación y orden de candidatos de Técnico/a en Criminología y Asistente Domiciliario.....	10061
126989	Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la cobertura como Funcionario de Carrera de las plazas afectadas por el proceso de estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición.....	10063
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA		
126338	Autorización administrativa para la utilización privativa y normal del Aula de la Naturaleza de Verdejo.....	10077
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS		
127008	Bases de la convocatoria para cuatro plazas de Administrativo/a	10083
127011	Bases de la convocatoria para una plaza de Trabajador/a Social	10104
123816	Bases de la convocatoria para seis plazas de Auxiliar Administrativo/a.....	10125
128164	Aprobación inicial de la "Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Utilización y Ocupación del Dominio Público Municipal"	10145
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA		
127604	Aprobación del padrón municipal correspondiente a la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de junio del 2024.....	10145
M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE		
127599	Aprobación de las Bases para la cesión gratuita del uso de la parte de la Finca El Viso a asociaciones sin ánimo de lucro de Telde	10145
128340	Aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para una (1) plaza de administrativo y otras.....	10161
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR		
128493	Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teror correspondiente a la anualidad 2024	10169
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA		
126995	Aprobación definitiva del presupuesto general, plantilla y bases de ejecución del ejercicio 2024.....	10170



0006754aa24030ec5a07e8156070811Z

Taller (Música popular / Bailes tradicionales / ..)	2 clases / 50'	6 - 20	20,00 euros
Cursos monográficos	A determinar por el tipo de curso	-	28,00 euros
Préstamo instrumento	-	-	10,00 euros

De conformidad con lo establecido los artículos 9, 24.4 y 44.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a razones de capacidad económica, se establecen las siguientes bonificaciones:

BONIFICACIONES SOBRE CUOTA MENSUAL

Familia numerosa	20,00 %
Más de un familiar en las EEAA de Mogán (de la misma unidad familiar)	20,00 %
Dos disciplinas en las EEAA de Mogán	30,00 %
Tres o más disciplinas en las EEAA de Mogán	40,00 %
Pensionistas	20,00 %
Alumnado con un porcentaje de discapacidad superior al 33%	20,00 %
Bonificación del 100 % del precio (Con informe del Equipo Pedagógico de las Escuelas)	100,00 %

Las condiciones familiares y sociales detalladas en esta tabla se evaluarán por la Dirección de las Escuelas Artísticas de Mogán, atendiendo al informe emitido por técnico competente en materia de Servicios Sociales; debiéndose revisar, al menos trimestralmente, cada condición familiar y social a los efectos de modificación, en su caso, de los precios públicos correspondientes.

Las bonificaciones no serán acumulativas, de modo que cuando el usuario del servicio pueda resultar beneficiado por distintas bonificaciones al mismo tiempo, deberá escoger la bonificación que prefiera que se le aplique.

Las bonificaciones no se aplicarán al precio por el préstamo de instrumento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mogán, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

122.992

Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Urbanísticos

ANUNCIO

2.516

HIGINIO EVELIO SUÁREZ LEÓN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES URBANÍSTICOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.



CERTIFICA: Que, mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2024, la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Urbanísticos del Il. Ayuntamiento de Mogán, aprobó, por unanimidad de sus miembros, el Informe Ambiental Estratégico relativo al Programa de Actuación sobre el Medio Urbano, parcelas A4 y A5, Valle de Puerto Rico - Motor Grande, T.M. de Mogán (Expte. O.S. 14848/2023) (Expte. O.A. 5052/2024), siendo su tenor literal el siguiente:

<<INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO SOBRE PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO, PARCELAS A4 Y A5, VALLE DE PUERTO RICO - MOTOR GRANDE, T.M. DE MOGÁN (EXPTE. O.S. 14848/2023) (EXPTE. O.A. 5052/2024).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Mogán, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024, acordó en el punto número segundo del orden del día, formular y aprobar el siguiente Informe Ambiental Estratégico en los términos que se indican a continuación, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

DATOS DEL PROYECTO

PROMOTOR: Ayuntamiento de Mogán. Negociado de Planeamiento del Servicio de Urbanismo.

ÓRGANO SUSTANTIVO: Ayuntamiento de Mogán.

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN: Este PAMU consiste en el trasvase de edificabilidad de la Parcela A5 a la Parcela A4, con la consiguiente modificación de los parámetros urbanísticos.

LOCALIZACIÓN: La pieza se localiza en las laderas de Motor Grande, del Barranco de Puerto Rico.

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO: NO

RED NATURA 2000: NO

BREVE DESCRIPCIÓN: Se corresponde con dos piezas de suelo localizadas en el Valle de Puerto Rico

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: SAU

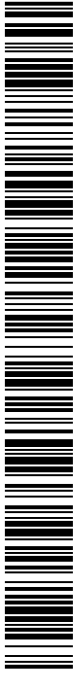
1. ANTECEDENTES.

1.1. En fecha 15 de marzo de 2024, se recibe en esta Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Ayuntamiento de Mogán, la solicitud de inicio de tramitación del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del expediente relativo al "Programa de actuación sobre el medio urbano, P/ A4 y A5, Valle Puerto Rico - Motor Grande, T.M. de Mogán" (Expediente órgano sustantivo 14848/2023), adjuntando a la misma, entre otros, los siguientes documentos:

- Certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mogán de fecha 1 de diciembre de 2023.

- Borrador del Programa de actuación sobre el medio urbano que nos ocupa, en el que se hace constar memoria, documentación planimétrica, normativa, memoria de viabilidad económica, informe de impacto de género, análisis de integración paisajística, proyecto municipal, medidas ambientales y seguimiento del PAMU, documentos fechados a 15 de febrero de 2024.

- Documento Ambiental Estratégico del Programa de Actuación en el Medio Urbano, P/ A4 y A5, Valle de Puerto Rico - Motor Grande, con documentación planimétrica, de fecha 15 de febrero de 2024.



0006754aa924030ec5a07e6156070811Z

1.2. Celebrada sesión ordinaria en fecha 20 de marzo de 2024, previa convocatoria realizada al efecto, se acordó, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma con derecho a voto, admitir a trámite el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del expediente que nos ocupa, toda vez que la documentación adjunta con la solicitud de inicio cursada por el Ayuntamiento de Mogán, cumple con el contenido mínimo dispuesto en la normativa de aplicación.

1.3. Emitida Resolución por la Comisión de Evaluación Ambiental, firmada en fecha 22/03/2024, véase C.S.V. número I006754aa92b150fd0607e8055030d10S, se sometió a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador de la Modificación, por un plazo de 45 días hábiles.

2. CONSULTAS REALIZADAS.

Tras el inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativo al expediente <<PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO MOTOR GRANDE (Expte. del órgano sustantivo 14848/2023)>>, se somete a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador de la Modificación, por un plazo de 45 días hábiles, realizándose consulta expresa a las Administraciones y entidades dispuestas en la resolución de 22 de marzo de 2024, citada en los antecedentes, publicándose asimismo, para otros posibles interesados, en los siguientes medios:

- Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 40, de fecha 1 de abril de 2024.
- Periódico provincial “La Provincia - Diario de Las Palmas”, de fecha 6 de abril de 2024.
- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mogán, desde el 2 de abril de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

Transcurrido el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS para la realización de las consultas realizadas, se recibieron en relación con la Evaluación Ambiental que nos ocupa, un total de 10 informes, los cuales se relacionan seguidamente:

1. Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. DG de Infraestructura. SDG Patrimonio. (Justificante de confirmación de 04/04/2024, REGAGE24e00024859937).

Manifiestan, en síntesis, que con fecha de 26 de marzo del 2024 se recibió el instrumento de carácter Urbanístico/Territorial del Asunto, y que el informe se remitirá en cuanto se disponga del análisis de los órganos técnicos correspondientes, advirtiéndose que si en el plazo de tres meses no hubiera sido posible emitir el informe vinculante, sus efectos son desfavorables, sin que sea posible aprobar el instrumento de planificación sometido a consulta en lo que afecte a la competencia estatal en materia, en este caso, de Defensa Nacional.

2. Ministerio del Interior. Subsecretaría. Consumo. Dirección General de Protección Civil y Emergencia. (Justificante de confirmación de 04/04/2024, REGAGE24s00024856566).

Exponen que dicha Dirección General no tiene competencias para personarse en este procedimiento y/o emitir informes de esta naturaleza.

3. Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás (Justificante de confirmación de 10/04/2024, REGAGE 24e00026447907).

Exponen que no consideran necesario el aporte de datos, sugerencias o alegaciones al PAMU.

4. Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Subsecretaría. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. (Justificante de confirmación de 11/04/2024, REGAGE24e00026695470).



0006754aa924030ec5a07e8156070811Z

Manifiestan que el DAE presentado no afecta a las señales que forman parte de la red de infraestructuras geodésicas que gestiona ese centro directo. No obstante, sugieren que se complemente el Documento Ambiental Estratégico con aspectos relativos al riesgo sísmico, siendo los mismos los siguientes:

- Incluir información referente a la peligrosidad sísmica en la zona, de acuerdo con la Norma de Construcción Sismorresistente en vigor (NCSE-02).

- Informar de la necesidad y obligado cumplimiento de la vigente Norma de Construcción Sismorresistente en los proyectos constructivos y de edificación, a fin de mitigar y reducir el riesgo sísmico.

Aspecto este que se considera que no es objeto de este DAE, ya que dicha sugerencia debe de ser recogida en el documento a desarrollar en el procedimiento de redacción del proyecto.

5. Cabildo de Gran Canaria. Vicepresidencia Primera y Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras. (Justificante de confirmación de 29/04/2024, REGAGE24 e00031277940).

Manifiestas que atendiendo a lo definido en la documentación presentada y en materia de carreteras, se comprueba que la ordenación propuesta en el ámbito señalado, no tiene afección alguna sobre las vías de Titularidad insular y de interés regional existentes en la zona, al encontrarse el ámbito de la actuación fuera de las franjas de protección de las carreteras que son competencia del Ayuntamiento de Mogán.

Así, se observa que desde el punto de vista ambiental no se realiza consideración alguna, siendo apreciaciones en relación al instrumento urbanístico.

6. Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. (Justificante de confirmación de 03/05/2024, REGAGE 24e00032510109).

Concluyen que el documento analizado tiene en consideración el aspecto del Cambio Climático, siendo el mismo suficiente, si bien se sugiere contemplar las recomendaciones expuestas en el cuerpo de su informe, tales como:

- Incorporar el cálculo de la huella de carbono mediante el uso de metodologías válidas. Se sugiere el uso de la norma ISO 14064 o el GHG Protocol.

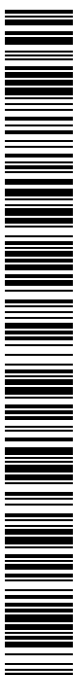
- Desarrollar una estimación cuantitativa de la compensación de emisiones derivada de la implementación de los propuestos sistemas de compensación por absorción en sumideros vegetales o secuestro de carbono en el suelo.

- Implementar medidas encaminadas a la reducción, y en su caso compensación, de las generadas por movilidad obligada.

7. Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Política Territorial y Paisaje. Servicio Administrativo de Planeamiento y Paisaje. (Justificante de confirmación de 24/05/2024, REGAGE24e00038109032).

Manifiestan en sus conclusiones, que desde el punto de vista ambiental la parcela que se verá más afectada será la parcela A5, al estar la parcela A4 integrada plenamente en el suelo urbano, siendo sus conclusiones las siguientes:

PRIMERA. Debido a la fragilidad de la parcela A5 por sus características naturales y localización, se está conforme con el trasvase de edificabilidad a la parcela A4, y la consideración de la misma como un espacio libre abierto.



0006754aa924030ec5a07e6156070811Z

SEGUNDA. No obstante, dada la elevada pendiente natural del terreno y la presencia de sectores de tabaibales dulces (hábitat 5330, de interés comunitario), deben establecerse condiciones de protección de dicho hábitat - que se considera compatible con el espacio libre-, así como establecer otras condiciones y criterios de actuación con el objetivo de que el espacio libre se integre en el paisaje de su entorno.

TERCERA. El Borrador del PAMU incluye determinaciones y condiciones para la implantación de usos que se consideran insuficientes para prevenir o paliar ciertos impactos ambientales como los descritos en el presente informe y para garantizar que el proyecto del espacio libre en su conjunto logre una adecuada integración en el paisaje circundante. Por ello, se propone la adopción de varias medidas complementarias, que se recogen en el apartado 5.3 del presente informe de consulta ambiental.

En relación a la conclusión tercera, el informe se refiere al documento Borrador del PAMU, instrumento que no es objeto de informe por este Órgano Ambiental, ya que es el DAE presentado objeto de análisis, por tanto debe ser el ÓRGANO SUSTANTIVO el que se pronuncie sobre las consideraciones expuestas.

8. Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. DG de Infraestructura. SDG Patrimonio (Justificante de confirmación de 31/05/2024, REGAGE 24e00039853149).

Se emite informe favorable condicionado a que se incluya en el citado Plan lo siguiente:

“Por servidumbres aeronáuticas: El Procedimiento de Evaluación Ambiental del asunto, se encuentra afectado por las servidumbres TACAN de la Base Aérea de Gando, establecidas por Real Decreto 417/2011, de 18 de marzo. En consecuencia, la ejecución de cualquier construcción, instalación, postes, antenas, aerogeneradores (incluidas las palas), medios necesarios para la construcción, incluidas las grúas de construcción y similares o plantación, requerirá informe favorable por parte del Ministerio de Defensa (Dirección General de Infraestructura). De acuerdo con lo expuesto, en el ámbito de las afecciones a las servidumbres aeronáuticas y a las zonas de seguridad, esta Subdirección General de Patrimonio no pone reparos para que se continúe con la tramitación del expediente del asunto, supeditado al cumplimiento de las observaciones realizadas en materia de servidumbres aeronáuticas.”

9. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Oficina Española del Cambio Climático. (Justificante de confirmación de 03/06/2024, REGAGE24e00040442405).

Desde sus competencias, consideran suficientes las previsiones en materia ambiental y climática del documento.

No obstante, sugiere tener en consideración, en el marco de las futuras actuaciones a desarrollar en las parcelas afectadas, las siguientes recomendaciones generales:

- La reutilización de tierras con potencial de aprovechamiento agrícola.
- La recogida y reutilización de aguas pluviales y utilización de SUDS.
- La consideración climática a la hora de fomentar la incorporación de elementos que proporcionen sombra y de seleccionar la vegetación en zonas verdes.
- El fomento del uso de energías renovables mediante la ubicación de paneles solares en las cubiertas de las edificaciones.

10. Gobierno de Canarias. Consejería de Obras Públicas y Movilidad. Viceconsejería de Infraestructuras. (Justificante de confirmación de 11/06/2024 REGAGE24e00043112660).

Dicha consejería no hace observación ambiental alguna al documento.



0006754aa924030ec5a07e6156070811Z

3. ANÁLISIS SEGÚN LOS CRITERIOS DEL ANEXO V.

Según los análisis realizados por el órgano ambiental en referencia al PAMU Motor Grande, se informa lo siguiente:

3.1 OBJETO DEL PAMU.

El objeto del PAMU consiste en el trasvase de edificabilidad de la Parcela A5 a la Parcela A4, con la consiguiente modificación de los parámetros urbanísticos (ocupación, alturas, etc.) de esta última. Se trata, pues, de concentrar los metros cuadrados construidos permitidos en una única parcela - la A4- en la que se llevará a cabo la ejecución de viviendas de promoción pública.

A su vez, se propone el cambio de uso de la Parcela A5 al de Espacio Libre, asumiendo esta los parámetros de la Ordenanza Provisional Municipal de Zonas Libres del Municipio.

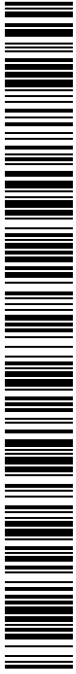
En resumen, el alcance de este PAMU se centra en la modificación de los parámetros pormenorizados de la Parcelas A4 -asumiendo la edificabilidad de la parcela A5- y en la recalificación de la parcela A5 de residencial a espacio libre, quedando definida su delimitación territorial en un ámbito discontinuo coincidente con las supra citadas parcelas.

3.2 ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL.

El Documento Ambiental Estratégico presentado incluye los siguientes contenidos:

ÍNDICE

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES	I-6
1. PROMOTOR	I-6
2. REDACTOR	I-6
CAPÍTULO II. OBJETO, ALCANCE Y CONTENIDO DEL PAMU	II-6
3. OBJETO Y ALCANCE	II-7
4. CONTENIDO DE L PAM U	II-8
CAPÍTULO III, MOTIVACIÓN, ALCANCE Y CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PAMU	III-8
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA	III-9
6. ÓRGANOS COMPETENCIALES DE ESTE PAMU	III-11
7. ALCANCE Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	III-11
8. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN	III-17
CAPÍTULO IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PAMU Y DEL DAE	IV-17
CAPÍTULO V. METODOLOGÍA DEL DOCUMENTO	V-18
9. METODOLOGÍA	V-18
CAPÍTULO VI. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL ACTUAL	VI-19
10. APROXIMACIÓN AL ÁMBITO DE ORDENACIÓN	VI-20



0006754aa924030ec5a07e8156070811Z

10.1. BREVE RESEÑA SOBRE LA REALIDAD JURÍDICA DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN	VI-21
11. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE LA CARACTERIZACIÓN	VI-23
12. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	VI-23
12.1. ZONAS DE INTERÉS GEOLÓGICO MERECEDORES DE CONSERVACIÓN	VI-29
12.2. CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS	VI-30
12.3. ZONAS CON POTENCIAL EXPOSICIÓN A RIESGOS GEOLÓGICOS	VI-32
13. EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA	VI-35
13.1. ÁREAS DE INTERÉS AGRÍCOLA	VI-36
13.2. INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	VI-37
14. FACTORES CLIMÁTICOS	VI-38
14.1. CALIDAD DEL AIRE	VI-45
14.2. INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	VI-49
15. HIDROLOGÍA Y RECURSO HÍDRICO	VI-53
15.1. ZONAS CON POTENCIAL EXPOSICIÓN A RIESGOS HIDROLÓGICOS	VI-59
15.2. INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	VI-60
15. VEGETACIÓN Y FLORA	VI-60
16.1. ÁREAS DE MAYOR INTERÉS VEGETAL	VI-64
16.1.1. FLORA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	VI-64
16.1.2. FLORA INVASORA	VI-65
17. FAUNA	VI-66
17.1. ÁREAS DE MAYOR INTERÉS FAUNÍSTICO	VI-66
17.1.1. FAUNA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	VI-67
17.1.2. FAUNA INVASORA	VI-67
18. BIODIVERSIDAD	VI-68
18.1. INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	VI-71
19. PATRIMONIO	VI-72
19.1. PATRIMONIO NATURAL (Afección a Espacios Protegidos)	VI-72
19.2. PATRIMONIO CULTURAL	VI-73
20. PAISAJE	VI-75
20.1. COMPONENTES DEL PAISAJE	VI-79
20.2. CALIDAD Y FRAGILIDAD DEL PAISAJE	VI-80
21. POBLACIÓN	VI-81

21.1. PERSPECTIVA DE GÉNERO	VI-86
21.2. INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	VI-88
22. RIESGOS	VI-89
25. IMPACTOS EXISTENTES	VI-96
23.1. RUIDO AMBIENTAL	VI-98
CAPÍTULO VII. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN	VII-99
24. ALTERNATIVA 0	VII-100
25. ALTERNATIVA 1	VII-101
CAPÍTULO VIII. MODELO DE ORDENACIÓN	VIII-104
26. PREMISAS DE LA ORDENACIÓN	VIII-104
27. COMPARACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS	VIII-105
28. VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	VIII-107
29. MODELO DE ORDENACIÓN	VIII-107
29.1. CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO LIBRE	VIII-110
29.2. ALTERACIONES RESPECTO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	VIII-111
29.3. MEDIDAS DE ADECUACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	VIII-112
29.4. NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN: ACTUACIÓN DE DOTACIÓN	VIII-113
29.5. JUSTIFICACIÓN DE LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS	VIII-114
29.6. PROPUESTA DE GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN	VIII-114
CAPÍTULO IX. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PAMU	IX-114
CAPÍTULO X. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES	X-115
30. EFECTOS PREVISIBLES IDENTIFICADOS Y EVALUADOS EN EL PMMCM: ALTERNATIVA 0	X-115
31. EFECTOS PREVISIBLES DEL PAMU: ALTERNATIVA 1	X-116
31.1. IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS	X-116
31.2. VALORACIÓN DE EFECTOS	X-118
31.2.1. METODOLOGÍA	X-118
31.2.2. VALORACIÓN	X-122
32. INCIDENCIA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA HUELLA DE CARBONO	X-124
CAPÍTULO XI. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	XI-125
CAPÍTULO XII. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE POR APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	XII-127
32.1. POSIBLES MEDIDAS Y CRITERIOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	XII-128
CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	XIII-129
CAPÍTULO XIV. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PAMU	XIV-130



0006754aa924030ec5a07e8156070811Z

Una vez analizados los contenidos señalados es posible concluir que el Documento Ambiental cumple en forma con los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley 21/2013, sobre la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

3.3 ANÁLISIS SEGÚN LOS CRITERIOS DEL ANEXO V DE LA LEY 21/2013.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad, o no, de sometimiento del PAMU propuesto al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, según los criterios del anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental:

3.3.1. Con respecto a las características del PAMU.

Dado lo limitado del ámbito de actuación y lo concreto de la acción pretendida, se considera que las características del presente PAMU no entran en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1 del citado Anexo V de manera significativa.

3.3.2. Con respecto a las características de los efectos y del área probablemente afectada.

El documento ambiental elabora una cuantificación de los efectos ambientales previsibles sobre los distintos recursos naturales que se puedan derivar de la aplicación del PAMU, teniendo en cuenta la escasa entidad que implica el mismo y que se desarrolla en una parcela urbana consolidada, con la existencia de elementos ambientales de interés y con medidas dirigidas a su preservación.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I. El artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, dispone literalmente lo siguiente:

<<2. Serán objeto de una Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada:

c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.>>

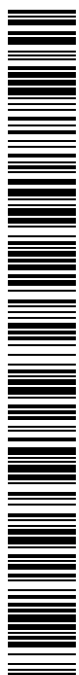
En los mismos términos se regula en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSENPC), en cuyo artículo 86.2 a) dispone literalmente que:

<<2. En el marco de la legislación básica del Estado, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

[...] a) Los instrumentos de ordenación que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.>>

II. Que el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico viene regulado en los artículos 29 al 32 de la Ley 21/2013, así como en los artículos 74 al 78 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (en adelante, Reglamento de Planeamiento de Canarias) y en el artículo 148 de la LSENPC.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, finalizado el trámite de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, el órgano ambiental formulará el informe ambiental estratégico, considerando el plazo de cuatro meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y de los documentos que la deben acompañar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Planeamiento de Canarias y en el artículo 148 de la LSENPC.



0006754aa924030ec5a07e6156070811Z

Asimismo, formulado el informe ambiental estratégico el mismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Órgano Ambiental en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a su formulación; poniéndolo en conocimiento del promotor del plan a los efectos de la elaboración del plan.

5. CONCLUSIÓN.

Una vez analizados los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, y a afectos de la aplicación de su artículo 31, se concluye, la ausencia de efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones y medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante sobre el medio ambiente establecidas en el documento ambiental del mismo, así como lo dispuesto en el presente Informe Ambiental Estratégico para la aplicación de las determinaciones propuestas por el Programa de Actuación sobre el Medio Urbano .

1. Dar por incorporadas con carácter imperativo de aplicación todas las medidas dispuestas en el DAE con objeto de prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente, teniendo en cuenta el cambio climático.

2. Tomando en consideración las observaciones derivadas del proceso de consultas a las administraciones afectadas por razón de la materia, se incorporen las medidas de carácter ambiental planteadas por dichas administraciones.>>

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente suplente de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes Urbanísticos.

En Mogán, a veinte de junio de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, Higinio Evelio Suárez León.

124.225

ANUNCIO

2.517

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA RELATIVA A LA “ORDENANZA PROVISIONAL MUNICIPAL PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL, LOTE 1, VALLE DE PUERTO RICO - MOTOR GRANDE, T.M. DE MOGÁN” (Expte. O.S. 4176/2024; EXPTE. O.A. 9555/2024)”.

La Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Ayuntamiento de Mogán promueve el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Ordenanza Provisional Municipal para la Ordenación de la Parcela Municipal, Lote 1, Valle Puerto Rico - Motor Grande, T.M. de Mogán” (Expte. O.S. 4176/2024; Expte. O.A. 9555/2024)”.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el Informe Ambiental Estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa de aplicación, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las Oficinas Municipales de Arguineguín -Ayuntamiento de Mogán-, en calle Tamarán número 4, 2ª planta, 35130, T.M. de Mogán, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el borrador de la Ordenanza Provisional Municipal, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada que se desarrolla.

A iguales efectos se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el Tablón



0006754aa924030ec5a07e6156070811Z